



Administración Local

NÚMERO 2026017333

AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN

Administración

DECRETO 2026-237 DELEGACION DE AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO

DECRETO 2026-0237 DELEGACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO ENTRE JAVIER FERNANDEZ MARTINEZ Y JENNFIER RIOS CARMONA

Por D. Javier Fernández Martínez y D.^a Jennifer Rios Carmona, se ha manifestado la voluntad de contraer matrimonio civil el día 31 de agosto de 2026, a las 12:00 horas, en la Sala de la Chimenea en el Centro de Participación Activa, sito en C/ Cruces, 5 de Lanjarón (Granada).

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Visto que por la Oficina Colaboradora del Registro Civil de Lanjarón se ha remitido a este Ayuntamiento el expediente tramitado por el Registro Civil de Granada, bajo el número 20260204/031155, en el que los solicitantes han manifestado su voluntad de contraer matrimonio.

RESUELVO:

Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento D.^a Antonia Romero Ojeda, la autorización del matrimonio civil entre D. Javier Fernández Martínez, con NIF número ***1631** y D.^a Jennifer Rios Carmona, con NIF número ***3165** que se celebrará en la Sala de la Chimenea en el Centro de Participación Activa, sito en C/ Cruces, 5 de Lanjarón (Granada), el día 31 de agosto de 2026 a las 12:00 horas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José Eric Escobedo Jiménez, en Lanjarón a la fecha de la firma electrónica.

En Lanjarón, a 1 de abril de 2026

Firmado por: Jose Eric Escobedo Jiménez-Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lanjarón